



Firmado digitalmente por
LAVEZZO Jorge Osvaldo
Fecha y hora: 07.11.2025
11:31:06

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Firmado digitalmente por
SOSA María Laura
Fecha y hora: 07.11.2025
11:33:43

En la ciudad de Viedma, a los siete (07) días del mes de noviembre de 2025, siendo las 11:00 hs., en la sede de la Dirección de Gestión de Compras, Ventas y Contrataciones del Poder Judicial, sita en calle Laprida N° 292, se procede a la apertura de los sobres del Concurso de Precios N° 20/25, llevado a cabo para la ADQUISICIÓN DE LIBROS CON DESTINO AL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA.

Con la presencia de la Directora de Gestión de Compras, Ventas y Contrataciones Dra. María Laura Sosa y el Secretario de Actas, Sr. Jorge Lavezzo

Iniciado el Acto de Apertura resultó:

OFERTA Nro. 1: GHISAURA GUILLERMO ANTONIO, cotiza los renglones N° 1 al 17, del N° 19 al 21, del N° 23 al 31, del N° 33 al 40, del N° 42 al 44, del N° 46 al 60, del N° 63 al 64, del N° 67 al 68, del N° 73 al 75, del N° 79 al 80 y desde el N° 84 al 86, por la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.761.400,00), agrega pagaré de garantía por la suma de \$ 67.614,00, sellado del Pagaré, Certificado Único de Libre Deuda, Declaración Jurada correspondiente a la Ley L Nro. 3550, Constancia de Inscripción en ARCA, documentación de la empresa y declara estar inscripto en el Registro de Proveedores.-

OFERTA Nro. 2: DON QUIJOTE LIBROS de SUCESIÓN DE VILLANUEVA BEATRIZ INÉS, cotiza los renglones N° 1 al 17, del N° 20 al 34, del N° 36 al 40, el N° 42, del N° 44 al 66 y del N° 68 al 86 por la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SIETE CON 00/100 (\$ 7.450.307,00), agrega pagaré de garantía por la suma de \$ 74.503,07, sellado del Pagaré, Certificado Único de Libre Deuda, Declaración Jurada correspondiente a la Ley L Nro. 3550, Constancia de Inscripción en ARCA, documentación de la empresa y declara estar inscripto en el Registro de Proveedores.-

No habiendo otro asunto que tratar ni observaciones que asentar, leída y ratificada la presente, se da por finalizado el acto firmando los presentes para constancia.-